

RESOLUCIÓN N°1129
(Octubre 31 de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO
PC-ESAL-009-2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren las Leyes 80 de
1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, enuncia: “Los actos administrativos que
se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se
motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el
acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia”.

Que el Municipio de Duitama inicio **PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO PC-ESAL-009-2022**, cuyo objeto es “**REALIZAR CONVENIO PARA
LA GESTION INTEGRAL DE LA ZONOSIS RABIA (VACUNACION PERROS Y GATOS,
ESTERILIZACION PERROS Y GATOS Y ALBERGUE DE ESPECIES MENORES) EN EL
MUNICIPIO DE DUITAMA, TENIENDO EN CUENTA LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y
CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADAS CON CONDICIONES
AMBIENTALES**”, estudios previos e invitación publica en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado, según Lista de
ofertas, se radico una propuesta así:

LISTA DE OFERTAS

+

 Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FDHRA OFERTA PARA CONVENIO ESTERILIZACIONES Y VACUNACIÓN 2022	FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL	En análisis	25/10/2022 8:36 AM	242.406.294 COP

Que el día 26 de Octubre de 2022 el comité Asesor y evaluador de contratación emitió
informe final en el cual concluyó que el proponente **FUNDACION DEJANDO HUELLA
REFUGIO ANIMA**, con NIT 900966264-8, representada legalmente por GLORIA ISABEL
TORRES ACOSTA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 46.672.544 expedida en
Duitama CUMPLE con los requisitos habilitantes y una vez aplicados los criterios de
calificación se le asignan 1000 puntos, por lo que la propuesta se encuentra favorable para
el municipio de Duitama, por lo que el Comité Asesor y Evaluador, recomienda al ordenador
del gasto una vez se encuentre en firme el presente informe, se adjudique el **PROCESO
COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC-ESAL-009-2022**, cuyo
objeto **REALIZAR CONVENIO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA ZONOSIS RABIA
(VACUNACION PERROS Y GATOS, ESTERILIZACION PERROS Y GATOS Y
ALBERGUE DE ESPECIES MENORES) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, TENIENDO
EN CUENTA LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE
RIESGO RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES**”.

Que por lo anterior se acoge la recomendación del comité y se procede a adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC-ESAL-009-2022** cuyo objeto es: "REALIZAR CONVENIO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA ZONOSIS RABIA (VACUNACION PERROS Y GATOS, ESTERILIZACION PERROS Y GATOS Y ALBERGUE DE ESPECIES MENORES) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, TENIENDO EN CUENTA LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES" a la FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMA,, con NIT 900966264-8, representada legalmente por GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 46.672.544 expedida en Duitama

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC-ESAL-009-2022**, cuyo objeto es: " REALIZAR CONVENIO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA ZONOSIS RABIA (VACUNACION PERROS Y GATOS, ESTERILIZACION PERROS Y GATOS Y ALBERGUE DE ESPECIES MENORES) EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, TENIENDO EN CUENTA LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALESa FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMA,con NIT 900966264-8, representada legalmente por GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 46.672.544 expedida en Duitama

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido.

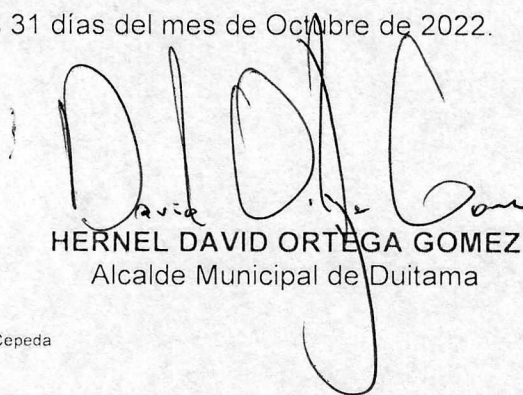
ARTICULO TERCERO: Publicar en la página www.colombiacompra.gov.co el contenido de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los 31 días del mes de Octubre de 2022.



HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal de Duitama

Proyectó: Tatiana Torres

Revisó: Dr. Diego Leonardo Sandoval Cepeda



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192